



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4/2021 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2021, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

CONCEDER CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario o suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	48001	SUBVENCIÓN CLUB DE FÚTBOL	4.000,00	7.000,00	11.000,00
414	61913	ARREGLO DE CAMINOS	0,00	5.000,00	5.000,00
450	61911	PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	1,00	21.493,03	21.494,03
TOTAL			4.001,00	33.493,03	37.494,03

#### FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	33.493,03
TOTAL INGRESOS				33.493,03

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 17 de septiembre de 2021.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-4464